



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001105-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a uso de material didáctico carente de la homologación pertinente en los centros de formación públicos donde se imparten ciclos formativos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Educación, POC/001105, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a uso de material didáctico carente de la homologación pertinente en los centros de formación públicos donde se imparten ciclos formativos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente y Ángela Marqués Sánchez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En determinadas modalidades de ciclos formativos ofertados por la administración autonómica se puede observar que gran parte del material didáctico utilizado para la realización de prácticas en talleres carece de la homologación necesaria.

La manipulación o utilización de estos materiales puede ser causa de riesgo o derivar en accidente dentro del ámbito educativo y de instalaciones dependientes de la Junta de Castilla y León. De esta forma los equipos docentes pueden quedar expuestos a una situación de desamparo en el marco legal a aplicar, al no cumplir con preceptos de seguridad o por ser material administrativamente en situación comprometida.



Entendiendo que este marco de trabajo que se presenta podría generar situaciones complejas y desagradables tanto para equipos docentes como directivos, este grupo parlamentario desea realizar las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Es concedora la Junta de Castilla y León de que en la práctica totalidad de sus centros de formación públicos donde se imparten ciclos formativos se usa material didáctico que carece de la homologación pertinente?

2.- ¿Qué características, en referencia a homologaciones, han de cumplir tanto las instalaciones como los materiales, o las máquinas y herramientas utilizadas en la impartición de formaciones prácticas de ciclos formativos?

3.- ¿Entiende la Junta de Castilla y León que este modo de funcionamiento expuesto en los antecedentes es adecuado para sus centros de formación profesional?

4.- ¿Cuál es la responsabilidad legal o administrativa, que considera la Junta de Castilla y León, que recaería sobre el profesorado derivada de un percance ocurrido durante el uso de la dotación sin homologar en cuestión?

Valladolid, 6 de mayo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente y

María Ángela Marqués Sánchez